

2. Datos de Carácter General y Normativa

Órgano Directivo

Según Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre distribución de competencias entre las Consejerías, de 20 de julio de 2007, corresponde a la Consejería de Educación y Colectivos Sociales la competencia en el área de participación ciudadana y Programas de viajes para mayores de 60 años.

Por Orden nº 1847, de 4 de septiembre de 2007, el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales dispone la delegación de competencias en la Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales, correspondiendo la atribución en materia de participación ciudadana, las relaciones con las Organizaciones de Mayores, así como los programas de viajes de ocio y tiempo libre y balneoterapéuticos para mayores de 60 años.

El órgano directivo responsable es la Dirección General de Educación y colectivos Sociales.

Definición- Misión.

El Área del Mayor pretende promover la participación y la autorrealización de las personas mayores de la Ciudad de Melilla, a través de una serie de actividades que les permitan potenciar sus capacidades: actividades lúdicas, culturales, socio- educativas, recreativas, etc. Favorecer las relaciones sociales y la participación de este grupo de edad, así como mejorar la calidad de vida mediante la realización de viajes de ocio o de termalismo social, que permiten la interacción y participación de personas mayores y una mejora de su estado físico.

Normativa Reguladora

Normativa General

- . Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- . Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- . Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- . Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, Estatuto de Autonomía de Melilla.
- . Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinaria núm. 3 de 15 de enero de 1996).
- . Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, de 20 de julio de 2007 por el que se establece la distribución de competencias entre Consejerías.
- . Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4734 de 30 de julio de 2010). Normativa Específica

Normativa Específica

. Bases Reguladoras de aplicación y convocatoria anual de referencia para viajes de ocio y balneoterapéuticos. (BOME 4794, de 25 de febrero de 2011)

Derechos de los Ciudadanos.

- Los establecidos en la Carta de derechos de los ciudadanos:

I. Derecho de acceso a los centros y oficinas.

1. A acceder a cualquier edificio público de la Ciudad Autónoma de Melilla sin que ninguna limitación o barrera arquitectónica pueda impedirselo, en las condiciones que según su uso y finalidad se prevean para todos los ciudadanos.